11º.- Incidencias.

El área de Festejos de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y el Jurado podrán adoptar las medidas organizativas necesarias para el correcto desarrollo del concurso y resolver las incidencias no previstas, con respeto a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

12º.- Régimen jurídico y aceptación.

La convocatoria del presente concurso se regirá por las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos publicadas en el BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en lo que resulte de aplicación.

La participación implica la aceptación de las presentes bases y convocatoria, sin perjuicio del ejercicio de los derechos y recursos previstos en la legislación vigente. La comprobación de requisitos y el tratamiento de datos se ajustarán a la normativa aplicable. Del mismo modo, la presentación al concurso supone la autorización a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor para que recabe la información necesaria en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social y en la Hacienda Local.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Nombre	CSV (link al documento)
Anexo I Condiciones de seguridad	16343766265033747230
Anexo II Declaración Responsable	16343765467005021212

Melilla, a 20 de noviembre de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

CVE verificable en https://bomemelilla.es